Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Los Governadores y Alcaldes y Alguaziles de Tenientes de los Ordenes de Leon con los Reales Chancillerias y Audiencia de Valladolid y Granada y otros Ministros y Justicias de Sus Magestades de Realengos Abadengos y Señoríos de estos Reynos y Señorios y Vasallos dellos y otras qualesquier Personas de qualquier estado calidad y condicion que sean a quien lo contenido en esta mi Carta Executoria de Hidalguia fuere mostrada en Razon de la Posesion y Cuasi en que estan los Vecinos y Moradores de la Villa de Torrecilla de Valderaduey de que usan y gozan de Hidalgos Notorios de Sangre y Solar conocido y de todos los demas Privilegios Franquezas Libertades Exenciones Prerrogativas Honras Gracias Mercedes Inmunidades y Preeminencias que por razon de ser Hidalgos de Sangre y Solar conocido han y deben haver y gozar y les son guardadas assi en Juicio como fuera de el y en todas partes y lugares de estos Reynos y Señorios y que como tales Hidalgos no pueden ni deben ser compelidos ni apremiados a hacer ni cumplir cosa alguna que sea en Oficios Viles y Bajos y Mecanicos ni en pechos Reales ni Concejiles ni personales ni en Huespedes ni Huespedajes ni en Repartimientos ni Prestamos ni Soldadas ni en Velas ni Rondas ni Sentinelas ni en Facciones ni Quarteles ni en Alardes ni en Luminarias ni en Bagages ni en Levas ni en Sacas ni en Bastimentos ni en Alojamientos ni en Bagages ni en Carruages ni en Bueyes ni en Carros ni en Bestias ni en Obras Reales ni Concejiles ni en Tutelas ni Curadurias ni en Depositos ni en Fianzas ni en Cargos de Justicia ni en Oficios Concejiles ni en Oficios de Hacienda ni en Oficios de Pluma ni en Oficios de Alcabalas ni en Oficios de Rentas ni en Oficios de Penas de Camara ni en Oficios de Penas de Estrados ni en Oficios de Penas de Sangre ni en Oficios de Penas de Vergüenza ni en Oficios de Penas de Destierro ni en Oficios de Penas de Galeras ni en Oficios de Penas de Minas ni en Oficios de Penas de Presidios ni en Oficios de Penas de Obras Publicas ni en Oficios de Penas de Aguas ni en Oficios de Penas de Montes ni en Oficios de Penas de Pesca ni en Oficios de Penas de Caza ni en Oficios de Penas de Correos ni en Oficios de Penas de Postas ni en Oficios de Penas de Caminos ni en Oficios de Penas de Puentes ni en Oficios de Penas de Barcas ni en Oficios de Penas de Pasages ni en Oficios de Penas de Portazgos ni en Oficios de Penas de Peajes ni en Oficios de Penas de Alcabalas ni en Oficios de Penas de Tercias ni en Oficios de Penas de Diezmos ni en Oficios de Penas de Primicias ni en Oficios de Penas de Ofrendas ni en Oficios de Penas de Entierros ni en Oficios de Penas de Bautismos ni en Oficios de Penas de Casamientos ni en Oficios de Penas de Confirmaciones ni en Oficios de Penas de Ordenes ni en Oficios de Penas de Votos ni en Oficios de Penas de Juramentos ni en Oficios de Penas de Testimonios ni en Oficios de Penas de Escrituras ni en Oficios de Penas de Cartas ni en Oficios de Penas de Provisiones ni en Oficios de Penas de Cedulas ni en Oficios de Penas de Executorias ni en Oficios de Penas de Hidalguias ni en Oficios de Penas de Nobleza ni en Oficios de Penas de Armas ni en Oficios de Penas de Escudos ni en Oficios de Penas de Blasones ni en Oficios de Penas de Timbres ni en Oficios de Penas de Coronas ni en Oficios de Penas de Cetros ni en Oficios de Penas de Insignias ni en Oficios de Penas de Distintivos ni en Oficios de Penas de Honores ni en Oficios de Penas de Dignidades ni en Oficios de Penas de Empleos ni en Oficios de Penas de Cargos ni en Oficios de Penas de Comisiones ni en Oficios de Penas de Encargos ni en Oficios de Penas de Ordenes ni en Oficios de Penas de Mandatos ni en Oficios de Penas de Decretos ni en Oficios de Penas de Sentencias ni en Oficios de Penas de Autos ni en Oficios de Penas de Diligencias ni en Oficios de Penas de Notificaciones ni en Oficios de Penas de Requerimientos ni en Oficios de Penas de Protestos ni en Oficios de Penas de Apelaciones ni en Oficios de Penas de Suplicas ni en Oficios de Penas de Nulidades ni en Oficios de Penas de Agravios ni en Oficios de Penas de Costas ni en Oficios de Penas de Condenaciones ni en Oficios de Penas de Absoluciones ni en Oficios de Penas de Remisiones ni en Oficios de Penas de Perdones ni en Oficios de Penas de Indultos ni en Oficios de Penas de Gracias ni en Oficios de Penas de Mercedes ni en Oficios de Penas de Inmunidades ni en Oficios de Penas de Preeminencias ni en Oficios de Penas de Prerrogativas ni en Oficios de Penas de Honras ni en Oficios de Penas de Privilegios ni en Oficios de Penas de Franquezas ni en Oficios de Penas de Libertades ni en Oficios de Penas de Exenciones ni en Oficios de Penas de Hidalguia